

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Benamejí**

Núm. 3.481/2023

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Julio de 2023 el Presupuesto General de este Ayuntamiento de Benamejí correspondiente al ejercicio de 2023 junto con las bases de ejecución del mismo así como la plantilla de personal de este Ayuntamiento, dicho expediente completo, conforme a lo dispuesto en el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo y el art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, queda expuesto al

público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días computado desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el B.O.P., plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación. El cómputo de plazos viene regulado en el art. 30 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

LA ALCALDESA

Benamejí a 31 de julio de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Lara Estepa.